



NACIONAL



DECISION ADMINISTRATIVA 697/2008
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2008.
Del 29/12/2008; Boletín Oficial 20/01/2009.

VISTO el Expediente N° 1-2002-0177002628/08-1 del registro del HOSPITAL NACIONAL Prof. Alejandro POSADAS, organismo a cargo del MINISTERIO DE SALUD, el [Decreto N° 939](#) del 19 de octubre de 2000, y la Ley N° 26.337 de PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 2008, distribuido por Decisión Administrativa N° 1 de fecha 15 de enero de 2008, y
CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO el HOSPITAL NACIONAL Prof. Alejandro POSADAS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO 908 a cargo del MINISTERIO DE SALUD, informa que viene registrando un constante incremento en su recaudación por recursos provenientes de los pagos de las distintas obras sociales por prestaciones médicas realizadas a los afiliados que acuden a él, superando el cálculo de recursos originalmente previsto en el presupuesto vigente.

Que el artículo 9° de la Ley N° 26.337 establece la posibilidad de ampliar los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores provenientes de estas últimas que se perciban durante este ejercicio.

Que por el mismo artículo 9° de la Ley N° 26.337 citado quedan exceptuadas de la contribución del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) al TESORO NACIONAL las ampliaciones presupuestarias fundadas en incrementos de recursos provenientes, entre otros conceptos, de la venta de bienes y/o servicios, como en el caso que presenta el HOSPITAL NACIONAL Prof. Alejandro POSADAS en las actuaciones citadas en el VISTO.

Que por el [Decreto N° 939](#) del 19 de octubre de 2000 se crea el REGIMEN DE HOSPITALES PUBLICOS DE GESTION DESCENTRALIZADA, estableciéndose en su artículo 13 la distribución por conceptos sobre los ingresos que perciba cada HOSPITAL PUBLICO DE GESTION DESCENTRALIZADA en función de prestaciones facturadas a terceros pagadores.

Que resulta necesario modificar el presupuesto autorizado al MINISTERIO DE SALUD en la parte que corresponde al ORGANISMO DESCENTRALIZADO 908 - HOSPITAL NACIONAL Prof. Alejandro POSADAS, con el fin de posibilitar la atención de gastos indispensables para su normal funcionamiento, fundado en la mayor capacidad de recaudación de recursos estimada por esa entidad.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 9° de la Ley N° 26.337.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1º.- Modifícase el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL vigente, aprobado por la Ley N° 26.337 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 del 15 de enero de 2008 de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, que forman parte integrante del mismo.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio T. Massa; Carlos R. Fernández; María G. Ocaña.

Nota del Boletín Oficial:

Nota: Los Anexos no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar

